RESOLUCION No. 09-2023
"POR LA CUAL SE CORRIGE LA FECHA DE LA RESOLUCION 08-2023"

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 66 de 1968, reformada por los Decretos Ley 2610 de 1979, el Decreto Ley 78 de 1987 reglamentado por el Decreto 1555 de 1988, Ley 136 de 1994, el Decreto 2555 de 2010, la ley 1437 de 2011, el Decreto municipal 0366 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que en la Resolución No. 08-2023 de la Secretaría de Planeación Municipal – Oficina de Gestión Urbanística se presentó un error de transcripción en lo que hace referencia a la fecha de expedición, y en la cual se transcribió tal cual en la parte resolutiva la fecha del 15 de agosto de 2023 y no con la fecha correcta de consecutivos de esta oficina del 12 de septiembre de 2023.

Que de conformidad a la Ley 1437 de 2011, el operador administrativo podrá dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 45, que reza así:

> *"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corregir la fecha de emisión de la Resolución No. 08-2023. Que efectivamente fue expedida en la fecha 12 de septiembre de 2023.

Parágrafo: Entiéndase que la corrección realizada por error de transcripción es en relación al cambio de fecha de expedición en la parte resolutiva de la Resolución No. 08-2023, así el número de fecha correcta es la Resolución No. 08-2023 del 12 de septiembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Continúese con el trámite pertinente de este despacho.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Manizales, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

DANIEL MAURICIO QUICENO ARCILA
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

JUAN DAVID AGUDELO GIL
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Urbanística
Secretaría de Planeación Municipal

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES